

OFICIO CIRCULAR No. 0100
DM de Quito a, 27 DIC 2012

Señores
SUBSECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DISTRITO
DE GUAYAQUIL
COORDINADORES ZONALES
DIRECTORES DISTRITALES
DIRECTORES DE EDUCACIÓN BILINGÜE
RESPONSABLES DE TALENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS
DESCONCENTRADAS
Presente

De mi consideración

Mediante oficio circular No. 091 del 07 de diciembre de 2012, se comunicó la suspensión temporal de los procesos de análisis ocupacional para trabajadores del régimen código de trabajo y servidores régimen LOSEP que por distintas razones no lo realizaron en el proceso anterior llevado a cabo en el mes de mayo; y de entrega de expedientes por parte de los responsables de talento humano de las EOD, debido a necesidad de los laboratorios informáticos durante las semanas del 10 al 21 de diciembre de 2012.

La Coordinación General Administrativa y Financiera informa la reanudación de ambos procesos desde el miércoles 02 de enero de 2013 conforme al cronograma inicial, con la única modificación que las provincias designadas en las semanas del 10 al 21 de diciembre 2012 pasan a las semanas del 21 de enero al 01 de febrero de 2013.

El trabajo se efectuará según lo planificado. Para evitar inconvenientes, antes del inicio de los procesos en cada provincia, las fichas personales en el SIME de las personas convocadas para ambos procesos deberán estar actualizadas y validadas por los responsables de talento humano de su institución, y en el caso de las EOD y Direcciones Provinciales deben validar la información de todos los servidores de las instituciones que se encuentran a su cargo.

Se recomienda revisar los instructivos de los procesos antes mencionados, los mismos que se encuentran como anexos de los oficios circulares No. 083 y 084 con fecha 16 de noviembre 2012, así como también revisar las sedes y horarios a presentarse conforme a los cronogramas adjuntos en donde se encuentran las fechas actualizadas.

Cumplir con este proceso será obligación de cada uno de los servidores y trabajadores y la validación será responsabilidad de talento humano de cada EOD. En caso de incumplimiento será sujeto a sanción conforme lo dispone la Ley Orgánica de Servicio público.

Atentamente,



Econ. María Fernanda Sáenz
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ac